

Dictamen de Estados Financieros Comparativos año 2024.

Señores:

SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS ASOCIADOS LTDA

Cartagena

Asunto: informe sobre la auditoría de los estados financieros comparativos año 2024.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de la sociedad **ASTEMAR LTDA** y sus dependientes, que constan del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado integral global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como todas las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera consolidada del grupo al 31 de diciembre de 2024, de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019* de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2270 de 2019). Nuestras responsabilidades, según dichas normas, se describen más adelante en la sección

“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros Comparativos” de nuestro dictamen. Cabe anotar que somos independientes del grupo **ASTEMAR LTDA**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión favorable sin salvedades.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material y emitir un dictamen que contenga nuestra opinión realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

En cuanto a la seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Por otra parte, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información, basándose en los estados financieros consolidados.

También hace parte de nuestra responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de la auditoría, en relación con la información financiera del grupo, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, así como proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifestamos que durante el 2024, la entidad **ASTEMAR LTDA**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros consolidados de **ASTEMAR LTDA** han sido expresados bajo estas normas.

Además, informamos que durante el año 2024 los actos de los directores y administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta directiva, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que nos pronunciemos sobre el cumplimiento legal y normativo del grupo y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaramos que efectuamos pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración del grupo y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuvimos en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la junta de socios y de la junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr efectividad y eficiencia en las operaciones.

En nuestra opinión, el grupo ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la junta de socios y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo COSO.



ANDRES FELIPE TORRES GUARIN

Auditor

Tarjeta profesional n.º 231306-T

Cartagena de indias, Andrestorresgf@gmail.com

12 de Junio de 2025